



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 14 de Octubre de 1977. -

526-77

Expte. n° 6.176/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 491/76 que acuerda al alumno José Picchetti, equivalencias de materias para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1974); teniendo en cuenta que el artículo 2° de la citada resolución concede equivalencia parcial de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la / carrera de Ingeniería Química con las materias "Algebra Superior y Geometría Analítica" y "Cálculo Infinitesimal" aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, condicionando la equiparación total a la aprobación de un trabajo práctico referente a problemas y ejercicios sobre el tema "Introducción a / las Ecuaciones Diferenciales"; atento a lo informado por la cátedra respectiva sobre la aprobación del requisito exigido, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José PICCHETTI equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1974), por las asignaturas "Algebra Superior y Geometría Analítica" y "Cálculo Infinitesimal" aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 5 y 6 / vta. y en mérito a haber dado cumplimiento a las exigencias del artículo 2° de la resolución n° 491 - 76.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR